

(17)

como yo adreñado con el Pueblo expresé
 mi tenorio mi respeto y mi amor entendiendo
 vivas á Carlos, dueño de nuestras coronas:
 vivas á Luis, dueño de los Reinos:
 vivas á Luis, dueño de las Españas:
 vivas á Luis, dueño de las Indias:
 al preceptor Fernando, capitán de la flota:
 vivas en fin á toda la familia Real, recopilando
 todos los sentimientos de que me inspiran
 á las, en una palabra, repetidas coronas:
 aquellas que en otro tiempo resonaron en la Ju-
 ra de Salomon: Como futuro el Señor con un hijo
 á Carlos Tercero, así este con Carlos el
 Quarto, y pagamos gloria y alabanza á Dios de
 este que es de aquí. (1) Si Carlos Tercero Al-
 mo mortal, que creo ya está en el cielo:
 un Trono de Estrellas, con á diez que lo diga:
 alabanzas al Señor el nombre de Carlos
 Quarto sobre su augusto nombre, y alabanzas
 morales en Trono sobre el tipo. (2) Por
 son los votos del infante de sus Valles:
 y alabanzas con los votos de los Valles:
 Dize: el con, me
 la obedir con todo el
 la sabiduría de vuestros prenas, la
 corazones y volutas
 Que elaboremos con
 dignidad con los Su-
 los y los excelentes
 (1) (2) (3)

ELOGIO

DE
CÁRLOS QUARTO,

REY DE ESPAÑA
 Y DE LAS INDIAS.

SU AUTOR

DON JOSEPH DE AYARZAGOITIA
 DIPUTADO DEL COMUN
 DE ESTA NOBILÍSIMA CIUDAD.

*El mayor poderio, é mas cumplido que el
Emperador puede haber defecho en su
Señorio, es quando él ama á su gente, é es
amado de ella.*

Ley 3. Tit. 1. Part. 2.

(1)

ELOGIO
DE
CÁRLOS CUARTO.



ESTE plausible dia en que comparezco al Público haciendo el elogio de nuestro benigno Soberano: este dia de gozo del mayor Pueblo del famoso Imperio Mexicano, donde todos á competencia pretenden anticiparse á tributarle su filial amor y veneracion: este dia, digo, es quando yo quisiera tener la destreza de los mas celebrados Oradores, para llenar completamente la expectation de mis Conciudadanos. La ocasion no puede ser mas oportuna para que cada qual se anime á manifestar el debido homenaje que desea rendir á su Dueño y Señor natural. Ha! Quien tuviera, vuelvo á decir, la gracia de aquellos sublimes ingenios, que con tanta facilidad saben expresar quanto les sugiere su fecunda fantasia! ¡Quien les pudiera pedir prestado por un corto plazo aquel estilo meloso é insinuante,

(2.)

aquel idioma encantador que dulcemente arrebató la atención de todo racional! ¡Qué imágenes tan patéticas os excitaría entonces mi inflamado pecho, al descubrir los manantiales del alborozo que há inundado vuestras almas en la feliz exáltacion al poderoso Trono de dos Mundos de nuestro amable Príncipe CARLOS ANTONIO DE BORBON! ¡Qué satisfaccion tan halagüeña sería para mí la firme confianza de que mis últimos esfuerzos pudieran proporcionarme la fortuna de ver cumplidos tan patrióticos deseos, nutridos por la sinceridad y buena fe! Pero ya que mi propio conocimiento me hace palpable la insuficiencia para conseguir tan alto intento, no puedo ni quiero oponerme á la interior fuerza irresistible que me impele á tomar la pluma, para ver si puedo trasladar al papel los afectuosos sentimientos de que reconozco colmado mi corazón. Yo bien sé que me hallo destituido de las prendas nezesarias para el desempeño cabal de esta difícil empresa; pero avivada mi imaginacion con la memoria de tanto número de providencias benéficas que estamos ya disfrutando, espero infundir en los demas parte del agradecimiento en que á todos nos há constituido el autor de ellas; porque al fin comprehendo que

(3.)

no se reducen á otra cosa las reglas que prescriben los Maestros del arte, que á un remedo de aquella eloqüencia viril é inimitable, que nos inspira la naturaleza quando estamos íntimamente poseidos del amor, de la gratitud y de la verdad. Esta esperanza, no menos que la de la benevolencia de las personas á quienes dirijo la voz, es lo que en el día alienta mi notoria ineptitud para no temer el desagrado público. Sí Señores. Las alabanzas de nuestro Rey, aunque no estén ensalzadas con toda aquella dignidad que ellas se merecen, tendrán ahora y siempre la mas favorable acogida en los nobles espíritus Indianos, que de padres á hijos heredan el afecto mas tierno, el respeto mas sumiso, y la fe mas inviolable hácia sus augustos Monarcas, porque saben que estos sagrados vínculos no menos les impone la Religion que la sociedad. Dichoso País, que al cabo de tantos años está produciendo á manos llenas estos ópimos sazonados frutos de los hermosos exertos que plantaron aquel puñado de esclarecidos Héros que vinieron á conquistar esta feracísima tierra. Con vosotros hablo, sí, con vosotros fidelísimos Americanos, no solo con la satisfaccion de complaceros tratando de una materia tan de vuestro gusto, sino

(4.)

tambien con la esperanza de merecer el disimulo de los defectos que descubriese vuestra perspicacia natural. Prestadme, os ruego, por un rato vuestra atencion, siquiera por la grandeza del objeto y el interés comun de nuestros corazones.

Dios, que es el dador absoluto de todos los bienes, concedió á nuestro nuevo Soberano una complexion robusta, un cuerpo gallardo, un semblante apacible, un genio amable, un ánimo generoso, y una alma dócil, benigna, despejada, y, si lo puedo decir así, naturalmente christiana. Estos dotes inestimables con que graciosamente le privilegió el Cielo, han ido adquiriendo á la vista de sus Vasallos incremento, solidez, energia y perfeccion á costa de una educacion propia de heredero legitimo de la Monarquía Española; de suerte, que los que han tenido la dicha de observar de cerca el raro conjunto de sus excelsas qualidades, están uniformemente contestes en que es y será el alivio y ornamento de nuestra Nacion. Luego que subió al solio::: ¿Pero como es posible que pasemos adelante sin dexar hacer alarde á nuestro Rey de haber tenido por Padre al justo, magnánimo, venturoso é incomparable Carlos Tercero? Si en esta escuela de virtud y heroismo há sido doctrina-

(5.)

do nuestro bondadoso CARLOS QUARTO, ¿porqué no hemos de hacer una confesion ingenua de nuestra gratitud á la faz de todo el Universo, quando estamos plenamente convencidos de que debemos la mayor parte de vuestras presentes felicidades á los ociosos esmeros que empleó en la enseñanza de su carísimo hijo? Yo no me puedo alargar á hacer mencion de tantos sucesos insignes que en este instante se me amontonan á la imaginacion; porque conozco que sería desviarme de mi propósito principal, si quisiera hacer de ellos el mas ligero recuerdo. Pero ha! que aspecto tan placentero nos ofrecerán los anales de nuestra edad con la sencilla relacion de tantos acaecimientos propicios de que hemos sido testigos! Si por un lado se empeñan en describirnos los visibles adelantamientos que se han logrado en las ciencias y las artes; por el otro ¡qué agradable sorpresa causarán los pasmosos progresos que han verificado yá, así la Marina, como la Policía, las manufacturas, el Comercio, la Agricultura y Minería! Sea enhorabuena: cedamos á otros el delicioso oficio de escribir por extenso los proficuos establecimientos que nos hacían falta en la Nacion, mientras que yo os exhorto, amados Compatriotas, á que au-

nemos nuestros ardientes votos para pedir al Cielo que esté gozando en él de eterno descanso el alma de Cárlos Tercero en premio de la rectitud, discrecion y acierto con que supo regirnos por el dilatado espacio de treinta años.

Iba á decir, Señores, que luego que se vió colocado nuestro Soberano en el Trono de sus Predecesores, reconoció que su humanísimo corazón se inundaba de las sensaciones mas gozosas, al contemplar mas de veinte millones de Súb-ditos (1) que tenia repartidos en las posesiones que le pertenecen en las quatro partes del Orbe, dispuestos todos á ganar el primer lugar para acreditarle la fidelidad, sumision y prontitud con que anhelaban obedecer sus preceptos. En este momento afortunado fué quando ratificó dentro de su alma aquella preciosa maxima fundamental que nunca borrará de su memoria, conviene á saber, de ser amante y amado de sus *Vasallos*, para que el Criador purifique continuamente su voluntad, y eche á dos manos la ben-

(1) Este es el número de gente que hay en todos los Dominios Españoles, segun consta del Elogio que hizo la Real Sociedad Económica de Madrid de nuestro Rey Cárlos Tercero el dia 25 de Julio de 89, impreso en casa de Don Antonio Sancha en el propio año.

dicion á sus deliberaciones. Esta es la divisa, este el carácter en que cifra la suma de sus complacencias. ¡Qué júbilo debe causarnos este principio amoroso de su gobierno, si por una consecuencia precisa nos hacemos participantes de la buena suerte que habrá de experimentar nuestro moderno Dueño! Yo me lisongo sin ningun género de arrogancia, que me oís con positiva alegría la narracion de este suceso cariñoso, no solo por la parte que siempre tomáis en las satisfacciones del Monarca, sino tambien por ser la señal precursora de los beneficios que nos promete en lo venidero. No concibo esta esperanza apoyado en algun vano fundamento, sino en la evidencia de las muchas mercedes que nos há dispensado hasta el dia, y en las que desea franquearnos en lo sucesivo.

¡Qué no pueda yo extender la mira mas allá del término que se me prescribe, para recorrer una por una las benéficas disposiciones que há dictado hasta el dia nuestro Rey! En este evento sería de mi incumbencia especificaros largamente, que despues de haber confirmado á los Ministros en sus respectivos departamentos, introduxo en Palacio la mas prudente economía: el cercen de diversiones á su florida edad: la su-

(8.)

presion de gastos en la Corte: la baxa en el precio del pan: la paga de los créditos atrasados de la Corona: el perdon de las deudas que se debian á la Real Hacienda: las gracias otorgadas á todas las clases beneméritas de la Monarquía; y otras determinaciones beneficiosas que de contado ocuparán distinguido lugar en la historia del actual Reynado. (2) Pero la obligación á que me hallo estrechado de no poder abusar de la paciencia de los que me escuchan, me incita á aprovechar el tiempo limitado que se me dá, para hacer una sucinta exposicion de lo que tengo que decir en loor de nuestro Soberano.

Poco mas de dos meses llevaba de mando, quando echó el sello á uno de los objetos de mas entidad que se pueden ofrecer en el Estado, y que él por sí es adecuado á formar época para honrar el mas dilatado gobierno. Hablo del Real Decreto de 28 de Febrero del año pasado de 1789, en que concede el libre Comercio á esta Nueva España. (3) Resolucion conveniente, dig-

(2) Las noticias que se refieren en este número, son tomadas de la Oracion que compuso la Real Sociedad Económica de la Corte con el motivo de la exáltacion de nuestro Soberano CARLOS CUARTO, impresa por Sancha.

(3) Este Decreto y las demas Reales Cédulas que se citan en este Elogio, se hallarán en las Gazetas de Madrid y de México.

(9.)

na, y aun necesaria sobre quantas se pueden discutir conducentes para el engrandecimiento de nuestra Nacion. Gracias al Todo-poderoso que yá este punto está segregado del orden de los problemas, porque ha ascendido á la esfera de las verdades mas constantes. Es menester que depongamos los juicios rancios y apasionados, para que todos acordes confesemos con lisura, que en no caminando á par de las Potencias rivales, que sin cesar están solicitando con ahinco su mayor opulencia, há de decaer forzosamente la que fuere descuidada ó lenta en la adquisicion de igual vigor y robustez; pues es un axioma corriente en la Política, que para sostener su decantado necesario equilibrio, á ninguna se le considera pobre ó rica, sino á correspondencia que lo es, ó dexa de serlo el contrario. Baxo de este principio, adoptado universalmente, no podemos yá tergiversar que el giro bien combinado de un Reyno, es el que presta ciertamente multitud de auxilios eficaces para elevarlo al grado mas respetable. Y bien, Señores, ¿como era dable que se pudiera lograr este importantísimo desigño cerrando las puertas á las embarcaciones que querian traernos lo que nos hacía falta, y llevarnos lo que teniamos de sobra? ¿No sabemos, bien á nuestro

pesar, que con el Comercio restringido que se siguió por tanto número de años, se fueron deteriorando las fuerzas de nuestros Dominios? ¿Ignoramos acaso, que estan bendiciendo esta inmortal providencia tantos millares de familias desvalidas, que entregadas en manos de la mas amarga indigencia, clamaban sin consuelo porque no tenian comodidad de poder exercitar su valor, intrepidez y pericia náutica en la Marina mercantil? Por otra parte ¿no es una cosa manifiesta que se imitó el mismo tráfico que tenian plantificado los Extrangeros en sus Colonias, y el que nosotros propios teniamos establecido hace muchos años en otros parages de las Indias? ¿No es patente que tenemos ahora franqueza abierta para dar oportunamente una circulacion más rápida á nuestros intereses? ¿Qué se les presentan ocasiones frecuentes de ir ó venir á los navegantes en los repetidos barcos que aportan á nuestras playas? Confesémoslo. Tanto há llegado á propalarse esta materia, que no necesitamos tener ingenio profundo, sutil y pensador para dar alcance á las conveniencias que antes procuraban ocultarse entre celages de argumentos paliados; porque en el dia, solo guiados de las luces que han esparcido los Escritores económis-

tas, (4) podemos percibir de claro en claro las mejoras indecibles que hemos conseguido con esta premeditada soberana determinacion. Fixando únicamente el punto de vista en trescientos noventa y tres buques mercantes Españoles, que solo en el Puerto de Cádiz entraron en el año pasado, (5) naturalmente se le presentan á qualquiera como encadenadas las razones mas victoriosas, una en pos de otra, para comprobar la justicia de esta fructuosísima Real declaracion, y deducir sin miedo de equivocarse, que de la abundancia de los géneros, resulta la equidad en los precios: de la equidad de los precios, su mayor consumo: de su mayor consumo, el fomento de las fábricas: del fomento de las fábricas, la manutencion de innumerables pobres, el aumento de la Marina, el poder del Comercio, el incremento del Real Erario, la seguridad del Estado: en una palabra, la prosperidad general de la Pa-

(4) Entre los Autores clásicos que han contribuido á desengañar á la Nacion de la necesidad que teniamos de abrir el Comercio libre para las Américas, merecen el primer lugar el Excmo. Señor Conde de Campomanes Gobernador del Supremo Consejo de Castilla, y Don Bernardo Ward, que publicaron *la Industria y Educacion popular con sus Apéndices, y el Proyecto económico.*

(5) *Gazeta de Madrid* de 15 de Enero de 1790. Capitulo de Cádiz.

tria. Si no se estimasen por concluyentes las sencillas reflexiones en que he procurado apoyar esta utilísima disposicion, pasaré á hacer memoria de otra no menos apreciable del paternal cuidado de nuestro Rey.

Una de las partes que mas contribuyen á hacer felices los Pueblos es, sin disputa ninguna, la buena organizacion de los Cuerpos que administran la justicia. Es afliccion, y muy grande, para una persona que verdaderamente apetece la paz, verse en el doloroso aprieto de tener que pedir la adjudicacion del derecho que impunemente pretende usurparle otro. Son vehementes, son repetidos los clamores de varios Autores llenos de puro zelo, que persuadidos de estos y otros motivos poderosissimos, hán demostrado las tristes conseqüencias que se originan á los Lugares del perezoso irremediable despacho de las Causas en los Tribunales. Con efecto, ¿se pudiera ó debiera mirar á sangre fría una lucha enconosa en que á brazo partido se estaban despedazando los hombres? ¿Y no es este un lastimoso retrato de la enemistad con que entran por lo comun á pleytear las gentes? ¿No diremos, baxo de este presupuesto innegable, que dicta la ley, exige la integridad, manda la obligacion y

ordena la misericordia, remover quantos obstáculos se puedan oponer á ceñir los trámites judiciales, y acelerar todo lo posible el expediente de los negocios en que indispensablemente haya de recaer la sentencia de los Magistrados? (6) Pero cese todo racionio á vista de las cordiales expresiones con que se explica en este interesable particular nuestro dulce Monarca en su Real Decreto de 29 de Marzo de 1789: *Para facilitar y abreviar (dice) el despacho de los negocios, y evitar en lo posible á mis amados Vasallos los perjuicios que sufren con la dilacion, he resuelto reducir los dias feriados :::: ¿Puede exhibirse prueba mas incontrastable de la predileccion con que atiende á sus fieles Vasallos? ¿Y no es por ella sola acreedor á que lo reconozcamos por nuestro Padre? Si: apresurémonos á publicarlo á fuer de agradecidos: CARLOS QUARTO declarado Padre de la Patria. Permita Dios Omnipotenté que alcancemos los dias alegres en que á pocos pasos se pronuncie el fallo definitivo que merezcan las partes.*

(6) Transcribo en los propios términos lo que dice hablando sobre este asunto el clarísimo Politico Don Diego de Saavedra Faxardo en la Empresa XXI. *Mejor le está al Litigante una condenacion despachada brevemente, que una sentencia favorable despues de haber litigado muchos años. En la República donde no fueren breves y pocos los pleytos, no puede haber paz ni concordia.*

Si lo que hasta aqui hemos dicho justifica en gran manera la vigilancia y desvelo con que mira nuestro Rey al acrecentamiento y prosperidad de sus Dominios, no es menos eficaz el argumento que nos presenta la Real Cédula del día 31 de Mayo de 789 para la educacion, trato y ocupaciones de los Esclavos. Antes de hablar de este monumento eterno de sus piadosas entrañas, ladeemos la vista del hierro y fuego con que era marcada antiguamente esta desdichada gente; porque la ilustracion del dia abomina con razon semejantes crueldades. Corramos tambien el velo mas denso á aquellos castigos desafortados que se les daban, con quexa de los que todavia conservan algun viso de humanidad á sus próximos. (7) Yo no intento hacer por esto la apología de nuestro tiempo, porque estoy bien desengañado de los funestos progresos que há hecho la impiedad, á pesar de la dili-

(7) Esta práctica abusiva se empezó á introducir en la Conquista de nuestras Indias, como se puede ver en la Carta primera que escribió el invicto Hernan Cortés al folio 154 de la Historia de Nueva España que publicó el Emmo. y Exmo. Señor Cardenal Arzobispo de Toledo, siéndolo de México, en el año de 1770, y en Don Antonio de Solís en el Lib. 4. Cap. 3.; pero se remedió este desacierto inmediatamente por órden del Emperador Carlos Quinto.

gencia exemplar que han puesto las legítimas Potestades para sufocar en sus principios esta hidra infernal; pero en obsequio de la sinceridad, no podemos dexar de convenir, que á vueltas del ascendiente que por nuestros pecados há tomado el libertinage, se há comunicado mas instruccion, y por consiguiente mas cultura y suavidad en el trato social. No nos extraviemos. Para graduar el aprecio que debemos hacer de esta santa providencia, fijamos por un breve rato que, sin culpa nuestra, estamos privados de la libertad, que es tan connatural, como estimable á todo viviente. ¿Qual sería el trato que en este evento desearíamos de parte de nuestros Amos? Este es el nivel, esta la medida justa con que há regulado S. M. la pena de estos infelices para no aumentar afliccion al afligido. Efectivamente ¡con qué pulso y conocimiento se advierten las mútuas obligaciones que se imponen al Esclavo para con su Señor, y á éste para con aquel! ¡Qué precauciones tan bien meditadas se señalan para las diversiones que se les han de permitir! ¡Qué templanza en los castigos que han de aplicárseles! ¡Qué asistencia tan diligente y cuidadosa debe tenerse con los viejos, niños y enfermos para que resplandezca la caridad! Y en fin ¡qué cu-

mulo de documentos tan apreciables se reconocen á cada rasgo para sacar el mayor fruto de los ejercicios penosos á que los suelen dedicar! Hombres petulantes, murmuradores sempiternos de la Nacion Española, venid á ver (sí, yo os provo) venid á ver el Reglamento mas completo y mas bien concertado de quantos se han promulgado hasta ahora en el Mundo entero en favor de estos miserables, para que os veais en el apuro de confesar á fuerza del mas claro convencimiento, que ninguna tanto como la nuestra cuida de su crianza política, racional y christiana.

Una providencia que reuna en sí el ahorro de gasto y aumento de honor, há de ser recibida seguramente con el mayor contento por todo hombre de seso. Esta circunstancia recomendable tiene sin duda la Real Órden que expidió nuestro Soberano el dia 12 de Julio de 1789 concediendo Uniforme á los Gefes de las Oficinas de Rentas Reales. Hacía falta, y muy grande, en la Nacion este saludable mandamiento, para contener el hipo de algunos que con sus pomposos adornos promovian prácticamente en los Pueblos el luxó mas ruinoso de sus familias, con conocido detrimento de la causa pública. Si Señores, dixes, y lo repito, *con conocido detrimen-*

to de la causa pública: ¿porque quien no ve que es una mera ilusion de los Políticos querer sostener las utilidades que acarrea la propagacion de la vanidad, quando sabemos que esta doctrina es diametralmente opuesta á la que Jesuchristo vino á enseñar á los mortales? Pero no solo deben detestarse estas opiniones por sospechosas á la pureza de la Religion, sino tambien por perjudiciales al auge y celebridad de las antiguas buenas usanzas recibidas entre las gentes circunspectas y morigeradas. Para pocas personas que puedan mantenerse de suministrar pábulo á nuestra soberbia, se ven muchas que perecen en las terribles garras de las mas vergonzosas pasiones, por haberse dexado seducir incautamente de los atractivos de la presuncion. Este es el venenoso manantial perenne donde apaga la juventud licenciosa la ardiente sed de sus primeros destemplados apetitos, para contraer despues humores viciosos que la hagan miembro gravoso de la sociedad humana. Atendamos á la razon, que acompañada de la experiencia nos grita, que los trages ostentosos y delicados producen veleidad en el ánimo, afeminacion de espíritu, engreimiento de sí mismo, amor á los placeres, disipacion de la hacienda,

tédio al trabajo, y por remate la pérdida de la salud, de la reputacion y de la conciencia. Yo creo que sería digno de la mayor recompensa qualquiera que atinase á simplificar la idea que á muchos há ocurrido, de introducir un llano, galan y desembarazado trage nacional, que al mismo tiempo que fuese adaptable á las diversas gerarquias de que se compone el Estado, se abrazase gratamente por las personas de uno y otro sexo. (8) Con este hallazgo inestimable, no solo íbamos á abanzar la conveniencia de descartarnos de una vez del incesante afan de imitar las ridiculas y caprichosas modas extrangeras; sino tambien la de que quedasen dentro de nuestra Patria las inmensas sumas de dinero que ahora malgastamos en bagatelas y superfluidades. ¡Qué guerra tan cruda pudieramos hacer, sin derramamiento de una gota de sangre, á los que están continuamente atizando el fuego para nuestra destruccion, si todos los Españoles nos mancomunáramos á dar al Universo este singular

(8) Veanse sobre esta importante materia los dos preciosos Escritos, que por orden superior se dieron á luz en Madrid el año de 1788, el primero intitulado: *Discurso sobre el luxó de las Señoras, y proyecto de un Trage nacional*; y el segundo: *Respuesta á las objeciones que se han hecho contra el proyecto de un Trage nacional para las Damas.*

exemplo de frugalidad y de patriotismo! ¡Oxalá que aparezca en nuestros dias algun sabio en el arte combinatorio, y nos persuada sólidamente de los bienes que iremos á conseguir por todos rumbos de adoptar este sistema, tan conforme á los intereses efectivos del Cielo y de la tierra!

La tremenda calumnia que nos han levantado algunos de ser desidiosos é inútiles por naturaleza, requería de justicia que fuese repelida y deshecha prontamente, para que se borrara de la memoria de los hombres esta nota siniestra é injuriosa; porque ya ni la razon, ni la autoridad, ni los hechos de nuestra pasada fama en las letras y en las armas, bastaban para disuadirlos de su errada maligna creencia. (9) La escasez precisa de ocupacion lucrosa, habia engendrado insensiblemente en nuestros Compatriotas (no lo disimulemos) una lasitud pasagera, que sin menoscabo de la integridad nativa de su espíritu va-

IO

(9) La mejor Apologia de quantas se han escrito á favor de la Nacion Española, es la que publicó en Italia el año de 1778 el Abate Don Xavier Lampillas natural de Cataluña. Está hermoseedada de selecta erudicion, de razones incontrastables, y método admirable; de suerte, que segun la frase del P. Joseph Francisco de Isla en la Carta 176 del quarto tomo de las familiares, les mete la espada hasta la guarnicion á los impugnadores. Traduxo esta bellissima obra al Castellano Doña Josefa Amar y Borbon.

ronil, dió ocasion para que tropezasen los Extranjeros en este grosero paralogismo. El Rey, nuestro muy amable Rey, condolido de las miserias que padecian sus Vasallos, expidió el dia 29 de Septiembre de 1789 la Real Cédula para la ereccion de una Compañia marítima de pesca. ¿Pero con qué franquicias? ¿Con qué gracias tan particulares? Cada artículo de los que se compone éste nuevo memorable establecimiento, es un testimonio inconcuso de su generosa inimitable munificencia. Yo siento la satisfaccion mas completa al columbrar un campo tan anchuroso y ameno, adonde podremos destinar de aqui adelante á tantos como gimen debaxo de la ociosidad mas afrentosa; porque las Ciudades populosas son unos bosques impenetrables llenos de maleza, que abrigan indistintamente en su seno al lavorioso artesano, que al zángano criminoso. ¿Y qué Español, que se precie de serlo, no tendrá igualmente la fruicion mas perfecta, viendo que mediante esta excelente determinacion soberana, nos ofrece el Autor de ella mas de tres millones de pesos anuales para que se repartan entre los menesterosos de nuestra tierra? (10) Si Señores. La demostracion

(10) Este es el cómputo que hace Don Gerónimo de Us-

de esta verdad sencilla, no afianzó en algun vano entusiasmo, agitado de la elasticidad del amor de la Patria, sino en que ella es por fortuna del número de aquellas que, sin tener que registrar Libros, ni que fatigar la cabeza, entra ayrosa y triunfante á apoderarse al momento de la comprehension mas tarda. La Isla de Terranova, que há tres siglos fué descubierta por los valerosos Guipuzcoanos y Vizcainos, (11) es en donde há vinculado la Nacion Anglicana uno de los Mayorazgos mas pingües de su Corona; porque el Bacalao, no menos que el Cacao, Tabaco, Grana, Añil y otros renglones preciosos de nuestra América, se há hecho un alimento de primera necesidad aun en los parages mas abundantes y regalados de la Europa. En su pesca y salazon (¿quien lo ignora?) invierte copiosos caudales para dar de comer á infinidad de gente: habilitar centenares de buques: criar marinería experta: exterminar la inaccion, y grangear considerables riquezas, que á manera de un blando y sose-

tatiz baxo de un tanto bastantemente moderado de la poblacion que creia tener España, en el Cap. 87. de su excelente Obra: *Teórica y práctica de Comercio y de Marina*.

(11) El que quisiere mas noticias sobre este punto lea al expresado Ustariz en el lugar citado arriba, y la Geografía de La-Croix en el Artículo Terranova.

gado riego se difunden luego por el Reyno á vivificar los demás ramos industriales para engrosar y recoger frutos razonados de sus labores. Esta es la verdadera piedra filosofal de que se há aprovechado la Inglaterra para adquirir un poder tan formidable como el que tiene en el dia; y éstas son tambien, entre otras, las ventajas reales que debemos aguardar nosotros de este grande proyecto, si á la ley de buenos Ciudadanos tomamos todos conformes prenda en pro de la causa pública, para que Dios por su inmensa misericordia lo ponga á cubierto de los azares inevitables á que estan expuestas las obras de los hombres.

Otra de las pruebas mas decisivas de la propension innata que tiene S. M. de llenarnos de felicidades, es el uso que hace de la ciencia de gobierno adquirida al lado de su gran Padre, para conferir las plazas mas eminentes de sus vastos Dominios á Sujetos de acrisolada conducta. Es mucho el influxo que tiene el Superior para que dexen de imitarle los inferiores. Los que estan colocados en altura, no pueden esconder sus acciones de los ojos del Pueblo. Las murallas de los Palacios son de cristal, y los que habitan en ellos vienen á ser el espejo en que se

miran todos para arreglar sus operaciones, movimientos, vicios ó virtudes. Persuadido mas que otro ninguno de la certeza de este principio irrefragable, há querido atemperarse á el nuestro sabio Monarca, poniendo por sí mismo en los empleos de primer orden á los que puedan ser útiles, segun la idoneidad intrínseca que descubre en los Sujetos mas bien opinados en la flor de la Nacion. El que quiera cerciorarse de la verdad de esta proposicion, repase los papeles públicos en que se nos dá noticia de las personas á quienes se van encargando los Gobiernos mas visibles, y hallará confirmada esta observacion, notando que todos ellos están adornados de talento, de zelo, de experiencia y cordura. Quando estuviera desamparado de fundamento para acreditar este justo concepto, á la vista se nos presentaba el testimonio irrecusable del Exmó. Señor Conde de Revilla Gigedo actual Virrey, Gobernador y Capitan general de esta Nueva España. ¿Pero quien será capaz de alcanzarme la licencia y palabras que necesito para encumbrar debidamente su talento extraordinario, su aplicacion incesante, su amor al bien comun, su desinterés á prueba, su entereza admirable, su genio emprendedor, accesible, pio, modesto,

(24.)

compasivo, afable, cortesano y bienhechor? ¿Podrá rehusar alguno este público reconocimiento que yo hago á voz en grito del verdadero mérito, ni ofenderse de este indicio de gratitud que rindo al Autor de nuestro bien, si no tiene declarada aversion á la sana Filosofía y á la Moral pura, que condena igualmente la adulacion que el silencio? Sin embargo, callaré contra el voto unánime de los hombres de bien, por no agraviar una de las muchas prendas de que está dotado el modelo de todos ellos.

Conozco que me há salido muy imperfecta la copia de las virtudes que he deseado ensalzar, comparada con la viveza del original. Necesitaba (yo lo confieso) de colores mas animados para sublimar dignamente las excelentes prerogativas de nuestro Católico Soberano. Es cierto que hé procurado con el mayor conato caracterizar á un Rey amante de sus Vasallos, qual es el que nos ha dado el Cielo; pero la experiencia me há hecho entender (no lo puedo negar) que las mas veces nos alucina nuestra propia confianza, mintiendo mas habilidad de la que realmente hay para el cumplimiento exácto de semejantes loables empeños; y es la única disculpa que encuentra hoy mi ineptitud para captar la

(25.)

gracia de que se me disimule el arrojio de haber pretendido hacer el Panegirico de un Principe que los supera todos.

Entre tanto me convierto á tí, ó México, Cabeza de este famoso Imperio, que en los dias 27, 28 y 29 de Diciembre de 89 supiste preparar tales regocijos públicos, que parece querian emular á los de la Corte de la Monarquía. Yá, fieles Madrileños, somos sabedores en estas apartadas bellisimas Regiones de la magnificencia acostumbrada con que celebrasteis la Coronacion de nuestros maximos Soberanos CARLOS QUARTO y su dignisima consorte LUISA DE BORBON; y sin entrar á hacer odiosas comparaciones, podemos gloriarnos sobre seguro de haber satisfecho con nuestros festejos la expectacion de este amoroso Pueblo, y de la muchedumbre de forasteros que acudieron á contentar su curiosidad, y dar á nuestra lealtad el mas pleno realce. Los ancianos á pesar de su natural adhesion y tenacidad en sostener las primeras impresiones de su infancia, nos recrean el oído confesando á boca llena, que las demostraciones que antes de ahora se han executado en iguales casos, no han llegado con mucho á las que han visto en esta ocasion, yá sea por la variedad, brillo, hermosura y

(26.)

eleccion, yá por la gala, decoro, alegría, orden y suntuosidad. De lo que puedes blasonar sin contradiccion, tú, Nobilísima Capital, y vosotras Ciudades, de este dichoso Reyno, es de la hidalga y bizarra resolucion que abrazasteis luego de formar una coleccion numerosa de Medallas hechas por el mejor Artista que se conoce en nuestra Nacion, y tiene muy pocos que le aventajen en las Extranjeras. (12) La nobleza de los ricos metales de plata y de oro en que estan acuñadas, es el requisito que menos campea en ellas; porque á los ojos limpios que saben discernir la bondad de estas obras, sin querer les arrebatá al instante la atencion el sabor de exáminar menudamente la tersura, delicadeza, invencion, primor, elegancia y propiedad con que estan acabadas. Convengamos todos en que no se pudo haber escogido medio mas adecuado para radicar en la memoria de los hombres el gran dia de gozo de nuestra Patria; porque con él llegará

(12) Quien quisiere instruirse de la sobresaliente habilidad en las Artes de Don Gerónimo Antonio Gil, lea la Carta V. Tom. III. del *Viage de España* de Don Antonio Ponz; y si no, procure vér la hermosísima Edicion de quarto real de la Historia de Don Quixote de la Mancha publicada por la Real Academia Española, porque en ella encontrará la prueba mayor del magisterio de este digno Profesor.

(27.)

ciertamente de generacion en generacion hasta la mas remota posteridad la memoria de nuestro amor constante, y de nuestra fidelidad inmutable.

Angeles tutelares de la Nacion Española, rodead el supremo Trono del Rey de los Reyes, y abatidas vuestras alas en su divino acatamiento, rogad que le sean aceptas las oraciones fervorosas de tantas almas inocentes que de dia y de noche imploran su clemencia, á fin de que conceda por dilatados años vida, salud y acierto

á nuestro amante y amado Soberano Cár-

LOS CUARTO DE BORBON.

